**(1)**

Oy miercoles ã ocho diaz del mez de Zeptiembre de

mill setecientos y ocho años, Otorgo Yo el enfermo Xp̃to

bal Lazaro mi memoria y testamento, por q me ha

llo enfermo, y q Dios ha sido servido de q yo sea chris

tiano, y asi Creo en el misterio dela Santisima trinidad

Dios Padre, Dios hijo, Dios espiritu santo, tres Personas dis-

tintas, y un solo Dios Verdadero, Creo los catorze Ar

ticulos dela fee, los diez mandamientos dela ley de Dios,

y los sinco de nr̃a Madre la Santa Yglecia, amen Jesus \_\_\_

Primerante mando y Ordono sele de al Padre minis-

tro dos ps. para q Diga Vna Missa por mi Alma \_\_\_

Yttn. mando seden quarto rrs. para la cruz manga, y Re-

al y medio para la Caxa del Altar mayor \_\_\_

Yttn. Declaro q tengo por mio Vn pedazo de tierra Nom

brad[a] quina tanij, q se compone de diez y seis me

didas, y [s]u Cavezera q cae al Oriente Linda con tierras

del Pueblo por el poniente con tierras q fueron de Gre

gorio me[n]eses defunto, por el norte con tierras del

mismo Pueblo, y por el Sur con tierras de Juan Peres,

estas dejo a mi [H]ijo Pazqual Xptoual, y a su her

mano Antonio Xptoual, con Declaracion q las posee

mi Sobrino Domingo Gabriel por treinta ps, de

arrendamiento, y si mis dos Hijos quisieren bolber

le el Resto, podran hazerlo, y tomarze luego las

tierras. \_\_\_

Yttn. Otro pedazo de tierra de solar mio q esta en el

Puesto Nombrado Lachij besa ruaa yaalaa, estas

lindan con tierras de Pedro Gabriel asia al poni-

ente, Le queda a Pazqual Xp̃toual desde donde esta

Sercado de tunas; Solar estas Palabras dijo el

enfermo Xp̃toual Lazaro q las Oyeron el testi-

go Joseph Garcia, y los Alcaldes, y Legidores, \_\_\_

Otro pedazo de tierra q esta devajo del Arbol

**(2)**

de Piru, y tiene de Largo seis medidas, y de an

cho quatro, le queda a mi hijo Pazqual Xp̃to-

bal = Lorenzo Martin Alcalde = Miguel Cor

tes = Pazqual Lopez Regidor = Don Pedro

de Aguilar Regidor = Nicolas hernandes

testigo = Martin Lucas escriuano \_\_\_

Digo yo Don Melchor Vazquez de Aguilar Cazique

del Pueblo y Cavezera de Zimatlan, q de pediment

to, y Juego de Pazqual Xptoual Natural del

Pueblo de Santa Cathalina quianee de la Juris-

dicion dela Ciudad de Oxaca, he trasumpta

do un testamiento del idioma Zapoteco al cas-

tellano, Y qual uã ien y fielmte. traduccido, a to-

do mi le al sauer, y entender, sin quitar, ni

añadir de su exprecion y contenido, cossa algu-

na; asi lo juro en la forma q quedo, y debo, y para

q Conste lo firme en dho Pueblo, y Cauezera

donde es fho a veintisinco diaz del mez de Zep

tiembre de mill setecientos, y treinta y quatro

años. \_\_\_

Meor Vazqz de

Aguilar [rúbrica]